



CONVOCATORIA PROGRAMA MENTORING 2024

Destinatarios: PTGAS Jubilado a partir del 9 de marzo del año 2023.

Plazo presentación de las solicitudes: 15 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de la Resolución.

La solicitud está disponible en la **plataforma SOLICIT@** accesible en la siguiente dirección electrónica <https://sede.unizar.es/solicita>

El BOA de hoy publica la [Resolución del Rector por la que se acuerda publicar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en la Universidad de Zaragoza en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios](#)

Financiación del Programa: Presupuesto de gastos de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2024. El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a cuatrocientos cincuenta mil euros (**450.000 euros**).

Acciones subvencionables.

Serán subvencionables aquellas actuaciones que correspondan a los siguientes conceptos:

- a) Mejoras de procedimientos en alguna o algunas de las unidades en la que el beneficiario ha desempeñado su actividad.
- b) Propuestas de innovación en los siguientes ámbitos: organización del trabajo, información y comunicación a usuarios, prevención de riesgos, cooperación con otras unidades de la UZ.
- c) Información oportuna para facilitar la incorporación de las personas que vayan a integrarse en la unidad.
- d) Ejemplos de buenas prácticas en otras universidades o administraciones públicas y su posible implementación en la Universidad de Zaragoza.
- e) Necesidades y propuestas de material formativo para la mejora de la cualificación de los empleados/as públicos de la unidad.
- f) Tendencias futuras: análisis y propuestas de mejora para la adaptación de la unidad ante los retos tecnológicos, sociales, ambientales, económicos que se avecinan.
- g) Descripción de problemas recurrentes en la unidad.



h) Propuestas realizables de ahorro y sostenibilidad. Tanto ambiental como económica.

Criterios para determinar el importe individual.

Tanto para el grupo A y para el grupo C el mínimo de conceptos a desarrollar en el proyecto individual será de 3 conceptos.

1. Grupo A

Para conseguir los 9000 € habrá que abordar 4 de los conceptos de las acciones subvencionables en el proyecto individual.

Conceptos obligatorios a incluir en cada proyecto : a) y f)

2. Grupo C

Para conseguir los 9000 € habrá que abordar 5 de los conceptos de las acciones subvencionables en el proyecto individual

Conceptos obligatorios a incluir en cada proyecto : a) y e)

Por cada concepto que no se desarrolle entre los 3 mínimos y los 4 ó 5 máximos se reducirá el importe de 1.000 € para el grupo A y de 500 € para el Grupo C.

Ejemplos:

Grupo A : Necesarios incluir 4 conceptos para conseguir los 9.000 €

Si se incluyen sólo 3 conceptos en el programa individual se reducirán 1.000 €

Importe final: 9.000 € - 1.000 € = 8.000 €

Grupo C: Necesarios incluir 5 conceptos para conseguir los 9.000 €

Si se incluyen sólo 3 conceptos en el programa individual se reducirán 500 € por cada concepto no incluido.

Importe final: 9.000 € - 1.000 € = 8.000 €

[Más información](#)